



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO:**  
**AUMENTO DE CAPITAL**  
**SOCIAL Y REFORMA DEL**  
**ESTATUTO DE LA**  
**COMPAÑIA PORTABIESA**  
**S.A.”-----**

**CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de mayo del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA**, por los derechos que representa de la compañía **PORTABIESA S. A.**, en calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser estadounidense, casada, ejecutiva.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dicè así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** -----

En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase incorporar, una en la que consta el aumento de capital social y reforma del estatuto, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA**, por los derechos que representa de la compañía **PORTABIESA S.A.** en calidad de Presidente, tal como acredita con la copia del nombramiento que debidamente inscrito acompaña, como documento habilitante, para que sea insertado en esta escritura pública.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **PORTABIESA S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario único del cantón Santa Elena Abogado José Zambrano Salmón, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, celebrada el nueve de mayo del presente año dos mil ocho, resolvió aumentar el capital **AUTORIZADO** de la compañía, en mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y fijado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



América, aumentar el capital suscrito de la compañía, en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que este capital quedara en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, autorizándole al Presidente de la Compañía, para que realice a nombre y en representación de la compañía, todos los trámites legales y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía PORTABIESA S.A. celebrada el nueve de mayo del presente año dos mil ocho, declara: **A) AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, EN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y QUEDA FIJADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B) AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** con lo que queda fijado en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realiza mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en forma inmediata, el veinticinco por ciento de las acciones suscritas, mediante la entrega de ciento cincuenta dólares de

---

los Estados Unidos de América y el saldo será pagado en un plazo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de aumento de capital, conforme consta detallado en la indicada Junta General de Accionistas; C) Reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta, de la antedicha Junta General de Accionistas mencionada, cuya copia debidamente certificada, se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública.-----

**CUARTA: DECLARACIONES.-** La señora AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA, en calidad de Presidente de la compañía, declara que el suscriptor de las quince mil acciones de aumento de capital, que se deja mencionado, es de nacionalidad ecuatoriana y bajo juramento declara que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital, en la forma que consta, en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de mayo del presente año dos mil ocho y que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado: LUIS TEODORO MANCERO FLORES. Registro Profesional número ochocientos veintitrés del Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a



12924

Guayaquil, 04 de enero del 2006

Registro: 5048  
Registro Mercantil No 2447  
Nombramiento

20 FEB. 2006



Señora  
**AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA**  
Ciudad.-

no. 15390-1997

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpro en comunicarle que la Compañía **PORTABIESA S.A.**, en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de ratificar a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

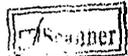
**PORTABIESA S.A.**, se constituyó el 20 de febrero de 1997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de marzo de 1997.

Particular que informo a usted, para los fines de Ley.

Atentamente,  
  
**Irene Jimena Zuniga**  
Secretaria Ad-Hoc

**AZON:** Acepto el nombramiento que antecede comprometiéndome al fiel cumplimiento del mismo, dejando constancia de mi cédula de identidad # 090478641-5, Guayaquil, 04 de enero del 2006.

**AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA**  
**PRESIDENTE**  
C.I. # 090478641-5  
Nacionalidad: Estadounidense

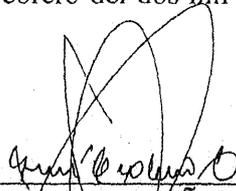


Registro Mercantil  
  
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha seis de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **PORTABIESA S.A.**, a favor de **AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA**, a foja **12.927**, Registro Mercantil número **2.447**, y anotado el seis de Febrero del dos mil seis, bajo el número **5.048** del Repertorio.-



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA

ORDEN: 5048  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Laura Ullon  
REVISADO POR: 

No. 6617

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **PORTABIESA S. A.**, a favor de **AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil ocho.-

  
**Ab. Tatiana Garcia Plaza**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORTABIESA S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de mayo del presente año 2008 a las 10 am, en el inmueble ubicado en la Torre Colon 11 planta alta, departamento 1, sesionan los accionistas de la compañía PORTABIESA S.A., a saber Ing. Guido Alberto Chiriboga High propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y la Señora Audelia High Watson de Chiriboga, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito, el mismo que asciende a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el accionista Audelia High Watson de Chiriboga, tiene a su vez la calidad de PRESIDENTE DE LA compañía, asiste también la abogada VIANNA MAINO ISAÍAS, en calidad de Gerente General, Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de COMPAÑIAS, para conocer el siguiente orden del día, sobre el cual están de acuerdo tratar en forma unánime.

1.-Conocer y resolver, el aumento de capital autorizado de la Compañía

2.-Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

2.-Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto Social de la Compañía.-

Preside la Sesión, la Señora Audelia High de Chiriboga presidente de la compañía y actúa de secretaria la Abogada Vianna Maino Isaías Gerente General de la compañía. La presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el, orden del día acordado.

PUNTO UNO.-La Junta General, de accionistas, conoció y resolvió, por unanimidad, que el capital autorizado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares de los estados unidos de América, se aumente en la cantidad de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente el capital autorizado de la compañía, queda fijado en la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-PUNTO DOS.-La Gerente General, manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, para cumplir con el mino legal, que para esta clase de compañías determina la Ley, solicitando a esta Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la atribución y/o suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición de la Gerente General, resolvió en forma unánime elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía quedara en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América La accionista. Audelia High de Chiriboga, renuncia al derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, el accionista de la compañía ING, Guido Chiriboga High manifiesta el deseo de acogerse al derecho de preferencia que le otorga la ley para suscribir las quince mil acciones del presente aumento de capital, expresando a continuación el deseo de pagar inmediatamente en numerario el 25% de las acciones suscritas mediante la entrega en dinero efectivo de ciento cincuenta dólares y el saldo en un plazo máximo de dos años contados, desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de este aumento de capital. luego de las deliberaciones al respecto, LA Junta General, por unanimidad de votos aprueba y declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada, el aumento del capital acordada y que la nacionalidad del accionista es Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de GUAYAQUIL. Finalmente la Junta pasa a tratar el PUNTO TRES., del orden del día, esto es reforma del Estatuto Social. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, la Junta, en forma unánime resuelve, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía,, los mismos que el futuro dirán: ARTICULO QUINTO, El capital autorizado de la Compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de ACCIONISTAS y el ARTICULO SEXTO, dirá: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. Finalmente la JUNTA RESOLVIO AUTORIZAR EN FORMA UNANIME, a la presidenta de la Compañía o la persona que legalmente lo subroge o remplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía, todos los tramites

legales para el perfeccionamiento total del aumento de capital social y reforma del estatuto social, así para que otorgue y suscriba la pertinente escritura publica.

,No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día ,la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerlo se la aprueba por unanimidad siendo para constancia suscrita por los asistentes .Con lo que el presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 11h59 am f.- AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA., PRESIDENTE.- f.- ING. GUIDO ALBERTO CHIRIBOGA HIGH, ACCIONISTA.-AB. VIANNA MAINO ISAÍAS GERENTE GENERAL, SECRETARIA DE LA JUNTA-

CERTIFICO, QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

  
AB. VIANNA MAINO ISAÍAS  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT. No. 090470641-5

AUDELIA HIGH WATSON  
LITTLE ROCK - ARKANSAS - EE. UU.  
23 DE SEPTIEMBRE DEL 1930  
114-890  
QUITO 1994



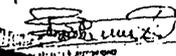
*Au-delia High Watson*  
PRIMA DEL ECUADOR

E6331 - V4222

ESTADOUNIDENSE  
CASANA CON: ANTONIO G. CHIRIBOSA  
SUPERIOR QUEHACERES DOMESTICOS

AUDELIA WATSON  
GUAYACUIL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

REN 0577917  
Gys



MILITAR DOMESTICO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

la compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA PORTABIESA S.A.-**

**AUDELIA HIGH WATSON DE CHIRIBOGA**

**PRESIDENTE**

**C.C. 090478641-5**

**R.U.C. 0991388834001**

**EL NOTARIO,**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiun días del mes de mayo del dos mil ocho.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



*Ab. Eduardo Falquez Ayala*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.08-G-IJ-0003787, de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito; y,la reforma de estatutos de la compañía PORTABIESA S.A..-

Guayaquil,junio 27 del 2.008..-



*EFA*  
AB. LEONARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA DEL CANTÓN  
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PORTABIESA S.A., de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número 08-G-IJ-0003787 de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho, en la que el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, aprueba EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PORTABIESA S. A. según consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el catorce de mayo del dos mil ocho, que contiene el presente testimonio.-  
SANTA ELENA, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-



  
Ab. José Zambrano Salman  
Notario del Cantón Santa Elena - Ecuador

